FISCALÍA

**Radicado No. 20254640010921**
**06/06/2025**

Bogotá D.C.

**DESTINO:**

**Doctor**
**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**
**Director Ejecutivo**
**Fiscalía General de la Nación**
**Avenida Calle 24 No 52-01 Edificio Tryp Piso 10 -**
**Bogotá - Bogotá D.C.**

**ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO FGN-NC-IPSE-0003-2025**

Respetado doctor Giraldo,

En atención a la designación como evaluadores dentro del proceso del asunto y de acuerdo con el informe de resultados de la verificación de requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, el comité evaluador se permite respetuosamente recomendar al ordenador del gasto, la adjudicación del proceso de selección abreviada subasta inversa No. FGN-NC-IPSE-0003-2025 GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 4, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NIVEL CENTRAL GRUPO 1: MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO, MARCA ZEISS, MODELO EVO 50, GRUPO 2: MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO, MARCA ZEISS, MODELO MA15, GRUPO 4: RECUBRIDOR MARCA EDWARDS MODELO S150B, Y RECUBRIDOR MARCA CRESSINGTON MODELO 108 CARBÓN/A", por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($134.400.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, al proponente MANTINS LTDA. con NIT 860521564-8. Lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. En virtud del resultado de la evaluación jurídica y técnica de las ofertas presentadas en el marco de la Invitación Pública Electrónica de Selección abreviada inversa subasta No. FGN-NC-IPSE-0003-2025, la oferta que resultó HABILITADA, la cual fue presentada por la firma proponente MANTINS LTDA. con NIT 860521564-8, como se puede ver en los informes de evaluación publicados en el SECOP II.

2. Que la oferta económica presentada por el proveedor MANTINS LTDA. con NIT 860521564-8, no se encuentra incursa en ninguna de las causales de rechazo establecidas numeral 3.14. Rechazo del Documento complementario a la Invitación pública electrónica de Selección abreviada inversa subasta No. FGN-NC-IPSE-0003-2025, tal como fue indicado en el aviso de cierre así:

FISCALÍA

Radicado No. 20254640010921
06/06/2025

| GRUPOS | PROPONENTE NIT | VALOR DE LA OFERTA | VALOR PLATAFORMA | VALOR VERIFICACIÓN FGN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| GRUPO 1 | MANTINS LTDA NIT 860521564-8 | $55.000.000 | $ 55.717.484.92 | $ 55.717.484.92 | LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO |
| GRUPO 2 | MANTINS LTDA NIT 860521564-8 | $55.000.000 | $ 55.717.484.92 | $ 55.717.484.92 | LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO |
| GRUPO 4 | MANTINS LTDA NIT 860521564-8 | $24.400.000 | $ 25.000.755.72 | $ 25.000.755.72 | LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO |

Ahora bien, conforme al análisis realizado por el Grupo de Análisis del sector de la Subdirección de Gestión Contractual, concluyó que:

**GRUPO 1– MANTINS LTDA**

1. Con el valor finalmente ofertado por MANTINS LTDA por valor de $ 55.000.000,00 se obtuvo un porcentaje diferencial entre propuestas del 0,0% y un porcentaje de ahorro frente al presupuesto de 1,29% con respecto al valor del Estudio de mercado.
2. El Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, procede a aplicar artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, bajo las siguientes premisas: se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: "cuando la Entidad Estatal reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Con lo expuesto, se evidencia que el porcentaje diferencial no supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, NO es necesario solicitar al oferente la justificación de los precios ofrecidos.

**GRUPO 2 – MANTINS LTDA**

1. Con el valor finalmente ofertado por MANTINS LTDA por valor de $ 55.000.000,00 se obtuvo un porcentaje diferencial entre propuestas del 0,0% y un porcentaje de ahorro frente al presupuesto de 1,29% con respecto al valor del Estudio de mercado.
2. El Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, procede a aplicar artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, bajo las siguientes premisas: se da aplicación al

para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, bajo las siguientes premisas: se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: "cuando la Entidad Estatal reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Con lo expuesto, se evidencia que el porcentaje diferencial no supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, NO es necesario solicitar al oferente la justificación de los precios ofrecidos.

**GRUPO 4 – MANTINS LTDA**

1. Con el valor finalmente ofertado por MANTINS LTDA por valor $24.400.000,00 se obtuvo un porcentaje diferencial entre propuestas del 0,0% y un porcentaje de ahorro frente al presupuesto de 2,40 % con respecto al valor del Estudio de mercado.
2. El Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, procede a aplicar artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, bajo las siguientes premisas: se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: "cuando la Entidad Estatal reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Con lo expuesto, se evidencia que el porcentaje diferencial no supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, NO es necesario solicitar al oferente la justificación de los precios ofrecidos.

Así las cosas, se puede concluir que la propuesta presentada por la firma MANTINS LTDA. con NIT 860521564-8 presentó su oferta por valor total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($134.400.000), para los Grupos 1, 2 y 4, se encuentran acordes a los precios del mercado y no ponen en riesgo la ejecución del contrato.

Recomendar la adjudicación del proceso, por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($134.400.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, al proponente MANTINS LTDA. con NIT 860521564-8, quien cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, exigidos en el presente proceso de selección y su oferta económica se ajusta a lo establecido por la entidad conforme el análisis del sector y la disponibilidad presupuestal. Lo anterior, de acuerdo con los valores unitarios ofrecidos en su oferta económica final.

Disponibilidad Presupuestal No. 18225 del 2025-04-07 para efectos de la aceptación de oferta.

Teniendo en cuenta que no se presentó ningún oferente para el Grupo 3, se recomienda declaratoria desierta para dicho grupo.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**Radicado No. 20254640010921**
**06/06/2025**

Así entonces se solicita liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18225 del 2025-04-07:

| RUBRO | VALOR ASIGNADO | VALOR A REGISTRAR | VALOR A LIBERAR |
|---|---|---|---|
| GRUPO 1, 2 Y 4:<br><br>C-2901-0800-12-20111D-2901003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL | $136.435.725,56 | $134.400.000 | $2.035.725,56 |
| GRUPO 3 | $60.064.998,32 | $0 | $60.064.998,32 |
| TOTAL | $196.500.723,88 | $134.400.000 | $62.100.723,88 |

Cordialmente,

Por parte del comité evaluador técnico:

**Yenny Maritza Dueñas Gómez**
Profesional Investigador II

**Claudia Lorena Benavides Eraso**
Técnico Investigador II

**Harold Augusto Mclean Villarraga**
Técnico Investigador IV

Por parte del comité jurídico:

**Natalia Ximena Becerra**

Por parte del comité financiero:

**Jorge Alberto Rodríguez**

Proyectó y revisó: Claudia Lorena Benavides Eraso.

GRUPO ANALISIS DE EVIDENCIA TRAZA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA
DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI
CARRERA 28 No.18-64 PISO 2 OFICINA 214 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111411
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 12781
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN